AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CAPITAL HUMANO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección General de Administración se auxiliará, de entre otras, de la Dirección de Recursos Humanos, quien es la autorizada de integrar, actualizar, administrar y conservar el expediente laboral; gestionar, mediante el S*istema Incide,* los movimientos de ingreso, separación, incidencias, permisos, vacaciones y medidas administrativas; por medio del *Sistema Labora,* efectuar los procesos de administración, cálculo y control de percepciones, deducciones, prestaciones y remuneraciones previstas en la normatividad aplicable; administrar y verificar la asistencia, permanencia y cumplimiento de horarios auxiliándose del *Sistema BioTime PRO*; así como capturar y validar la información necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el *Sistema BackOffice de Servidores Públicos*; por lo que el Ayuntamiento de Toluca es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para la **Gestión Administrativa del Capital Humano del Ayuntamiento de Toluca**, misma que está facultada para el uso y protección de datos personales que proporcione el titular, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 penúltimo párrafo, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el aviso de privacidad en su modalidad simplificada deberá contener la información a que se refieren las fracciones I, IV, VII y VIII, con el propósito de informar el tratamiento de sus datos personales conforme a lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN Y EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

Ayuntamiento de Toluca. Avenida Independencia Poniente número 207, Delegación Centro Histórico, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

A) Administrar, organizar y conservar los expedientes personales de cada uno de los servidores públicos del Ayuntamiento de Toluca.
B) Acreditar identidad y verificar identidad del trabajador.
C) Registrar en el área laboral.
D) Verificar experiencia y perfil del aspirante.
E) Facilitar la comunicación institucional y administrativa.
F) Implementar acciones de coordinación, comunicación, organización y seguimiento institucional.
G) Expedir la credencial que acredita como Servidor Público.

H) Registro y control de las asistencias del personal.
I) Controlar las incidencias, permisos, vacaciones y días económicos
J) Consultar, gestionar, controlar y automatizar los procesos relacionados con la nómina y la administración del personal que labora en el Ayuntamiento Municipal de Toluca. "2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
K) Cumplimiento de obligaciones fiscales del ayuntamiento como patrón.
L) Verificar afiliación al sistema de seguridad social y prestaciones
M) Registrar ante el ISSEMYM (seguridad social)
N) Pago de nómina mediante transferencia bancaria
O) Capturar los movimientos de alta y/o baja de los servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses para que presenten en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial y de intereses.
P) Otorgar seguro de vida al personal de alto riesgo, confianza y sindicalizado del Ayuntamiento de Toluca.
Q) Realizar la correcta asignación de los monederos electrónicos para personal sindicalizado.
R) Coadyuvar en el cumplimiento de las sentencias relacionadas con el pago de pensión alimenticia.
S) Coadyuvar con el tribunal estatal de conciliación y arbitraje para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa.

Cuando para las actividades antes descritas se utilicen mecanismos de solicitud de datos de carácter sensible para la relación laboral con fines estadísticos, analíticos, de mejora institucional no vinculante; o mecanismos de verificación de identidad que involucren la obtención de rasgos físicos y características personales; se solicitará el consentimiento expreso del titular.

VII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO, SE DEBERÁ INFORMAR:

Se informa que para el siguiente trámite se comparten los datos personales de la siguiente manera:

DESTINATARIO	FINALIDAD
Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	Controlar y evaluar el quehacer gubernamental, vigilando el cumplimiento de las responsabilidades de los s e rvidores públicos y fiscalizando el uso de los recursos públicos; registro, control y seguimiento de la información para prevenir y detectar inconsistencias en el ejercicio del gasto público, y agilizar los procesos de fiscalización y auditoría; para que el servidor público realice en tiempo y forma su declaración patrimonial.
Servicio de Administración Tributaria.	Cumplir con obligaciones de carácter fiscal.
ISSEMyM	Altas y bajas de personal.

DESTINATARIO	FINALIDAD
Poder Judicial del Estado de México.	Coadyuvar en el cumplimiento de las sentencias relacionadas con el pago de pensión alimenticia.
Auditoría Superior de la Federación.	Fiscalizar el uso de los recursos públicos federales para asegurar que se ejerzan de manera correcta.
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Revisar y fiscalizar los fondos públicos de los Municipios y el Estado para asegurar que se han aplicado correctamente.
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.	Realizar la declaración mensual del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.
Servicios Broxel, S.A.P.I de C.V.	Realizar la correcta asignación de los monederos electrónicos para personal sindicalizado.
HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Ofrecer seguro de vida al personal de alto riesgo, confianza y sindicalizado del Ayuntamiento de Toluca.
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.	Coadyuvar con el tribunal estatal de conciliación y arbitraje para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa.
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	Coadyuvar con el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México para resolver conflictos laborales de servidores públicos municipales de manera eficaz y justa.

VIII. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE LA PERSONA TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y trasferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 43, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en la página de internet del **Ayuntamiento de Toluca**, en la siguiente dirección https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/, en el apartado de **Transparencia/Avisos de Privacidad**.